

EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. 6 pesetas

Semestre. 3,50 id.

Pago adelantado

—Teléfono, núm. 46—

Periódico de *Primera Enseñanza*

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

El pago a los Maestros

Ha dicho el Sr. García que la mayor parte de las disposiciones, reformando y reorganizando la enseñanza primaria, no es obra suya y si de amigos a quienes encomendó este importante servicio; y así debe ser, porque dados los buenos y plausibles deseos que siempre manifestó el actual Ministro de Instrucción Pública, no se comprende que de su preclaro talento haya salido un decreto que, como el de pagos a los Maestros, no es más que una serie de imprevisiones.

Este Decreto anunciado en su día con grandes y estruendosos aplausos por algunos periódicos más ó menos oficiosos, ha resultado en la práctica un verdadero desastre, ha sido el golpe de muerte dado al profesorado español, que humilde y resignado viene presenciando el enmarañamiento y el desbarajuste que se introducen en la enseñanza, y especialmente en el sistema de pagos, sin tener en cuenta, entre otras muchas cosas, que se priva hasta de lo más preciso para la vida a millares de familias, colocándolas en precaria y desconsoladora situación, que no esperaban en verdad del primer Ministro de Instrucción Pública.

No queremos analizar las deficiencias que se observan en el referido Decreto sobre pagos, ni vamos a poner de manifiesto los caprichos y genialidades que para ponerle en práctica se notan en las disposiciones posteriormente dictadas; pero si nos proponemos llamar la atención del señor ministro de Instrucción Pública, haciéndole ver que con el antiguo sistema de pagos eran pocos los maestros que no cobraban con regularidad sus haberes, excepción hecha de aquellos, cuyos municipios no pagaron nunca porque a ello les acostumbraron caciques y gobernadores, mientras que con el actual sistema no cobrará ningún maestro sino con el retraso de cuatro meses, y suponiendo que cobre porque los Delegados de Hacienda ya han puesto el INRI al Decreto del Sr. García Alix, y concluirán por desprestigiarle del todo.

Se dirá que no sería tan bueno el antiguo sistema de pagos cuando de tiempos atrás existe un débito de diez millones de pesetas; pero quien tal afirma ignora que esos diez millones pertenecen a época en que los Delegados de Hacienda estaban encargados como ahora lo están de recaudar las cantidades destinadas al pago de los Maestros, y la Hacienda es casi la principal y única deudora de esa importante suma, porque dichos Delegados destinaban a otros servicios el dinero que pertenecía a los Maestros de escuela; pero lo verdaderamente raro es que hasta la fecha no haya habido quien reclame a la Hacienda lo que injustamente retiene en su poder, constituyendo, digase lo que se quiera, una vergüenza nacional; más de seguir las cosas como hoy están, no será difícil que esos diez millones se conviertan dentro de poco en

veinte, porque las mismas causas producen siempre iguales efectos.

Si de cuanto decimos desea pruebas evidentes el Sr. García Alix, le presentaremos tantas como pueblos hay en España; más para no ser difusos elegiremos una provincia cualquiera. Sea la de Alicante.

Importan las atenciones de primera enseñanza de esta provincia CIENTO CUARENTA MIL PESETAS próximamente al trimestre, y según la relación dada por el Delegado de Hacienda a la Junta provincial acerca de las cantidades disponibles para el pago del trimestre que venció (y aun no se ha cobrado un céntimo) en 30 de Septiembre último, hay un déficit de OCHENTA MIL PESETAS que no cobrará el Magisterio alicantino hasta el mes de Enero si los Ministros de Instrucción y de Hacienda no disponen otra cosa; y no se cobrará nunca con puntualidad porque en cumplimiento de lo mandado se hacen las liquidaciones en las Delegaciones de Hacienda antes de que se termine el periodo de cobranza, y por lo tanto antes de que los recaudadores ingresen los recargos.

Además, hay muchos pueblos que con los recargos actuales, autorizados por la ley tenían lo bastante para pagar a los Maestros; pero ahora no son suficientes, porque los Delegados rebajan primero el 5 por 100 para gastos de administración y cobranza, y del sobrante cobran los Maestros, lo que antes no sucedía.

Es verdad que a evitar esto tiende la autorización concedida a los Ayuntamientos para aumentar los recargos en cantidad suficiente a cubrir las ya referidas atenciones; pero mientras esto lo acuerdan los municipios, si a ello no se oponen, porque siempre resulta un nuevo tributo, los maestros no cobrarán sus mezquinos haberes por tiempo más ó menos limitado.

En vista de esta serie de imprevisiones, conviene que el Sr. García Alix no desmaye en su empresa y disponga lo necesario para que vuelva a regir el anterior sistema de pagos, por ser el que en la práctica ha dado mejores resultados; y si así no lo hace, por esa costumbre de nuestros Ministros de no confesar que se han equivocado, que dicte las disposiciones oportunas para que los Maestros pasen incondicionalmente a depender del Estado, que es la aspiración unánime de todo el profesorado español y de todos los amantes de la cultura popular, además de aconsejarlo así la razón, la equidad y la justicia.

De este modo desaparecería ese clamoreo general que desacredita a España ante las naciones extranjeras, poniéndola al nivel de Marruecos; tampoco hace mucho honor a los Gobiernos ni están libres de responsabilidad los Ministros del ramo, porque antes que llenar la Gaceta con laberínticas disposiciones que solo duran el tiempo que el Ministro que las dicta está en el Gobierno, es dar de comer a los encargados de difundir la enseñanza pagándoles

lo que tienen devengado, único medio de principiar a regenerar la nación española.

MANUEL VEGA.

Maestro de Elche.

JUGUETE

Sí, D. Antonio Cases Alemany, mi digno jefe y cariñoso amigo: Disgustos y pesares a montones y duelos y quebrantos cual llovidos, saludar cortesmente me impidieron del CAMPEON el fausto natalicio. Hoy, que le veo ya fuerte, brioso, justiciero, prudente y aguerrido, romper lanzas en pró de causas nobles, y, sin contemplaciones ni distinguos, aplaudir cuanto digno halla de loa y censurar con acritud lo inicuo, crear la Asociación del Magisterio provincial de Alicante, como signo de regeneración para la clase que cuenta con su afecto y su cariño, (pues, hecho considero cuanto intenta Campeón tan valiente y decidido), no me arranco con ¡ole!, porque sabe que a ello se opone mi templado estilo; pero si felicito cordialmente a todo el Magisterio alicantino, augurándole oasis de ventura bajo la enseña del que un día quiso hacer del zamorano, de hidalguía, unión y bienandanza, el prototipo.

MIGUEL GONZÁLEZ GRANDE

Coreses y Octubre 1900.

¡MAGISTERIO!

«QUO VADIS?» (1)

Si es cierto que esta frase latina con que Sienkiewicz titula la novela que ha logrado veintitrés traducciones, está de moda, según leemos en la prensa de mayor circulación, no lo es menos el que tiene perfecta aplicación a nuestra clase, hoy, tan confusamente legislada, que reclama a voz en grito los servicios que ha de prestar la recientemente nombrada Comisión codificadora de Instrucción pública, encargada de sistematizar, aclarar y armonizar las disposiciones legales vigentes y de proponer las complementarias.

Quo vadis?, ¿A dónde vas? podemos preguntar al Excmo. Sr. García Alix, cuyo legajo de decretos ha introducido el desbarajuste en lo concerniente a pagos y habilitados de los Maestros.

Quo vadis? ¿A dónde vas? podemos preguntar al Magisterio todo que, con el actual sistema de pagos, se verá atacado de encanijamiento si pronto, pero muy pronto, no acude a buscar un tónico eficaz.

Y limitándonos a nuestra provincia, Quo vadis? podemos preguntar a ese cúmulo de Maestros (69)

(1) ¿A dónde vas?

que acude al concurso único solicitando la posesión de una de las ocho vacantes, tres de ellas de 375 pesetas de sueldo. ¿Creéis acaso que se trata de las 6.000 escuelas que pensaba crear el Ministro, pero que no las crea, no sabemos si por cuestión económica ó por falta de Maestros?

* *

Hace muy pocos días leímos en un periódico el siguiente anuncio: «*Quo vadis?* (Sienkiewicz) ¿A dónde vais los neurasténicos, los tuberculosos y demás debilitados por vejez, enfermedad ó excesos?... ¿Vais en busca de remedios secretos que, sobre no curar, agotan la existencia? Deteneos y pedid en la farmacia X el específico B.»

Lo mismo decimos nosotros en la presente ocasión y refiriéndonos á los Maestros de nuestra provincia: ¡Magisterio! *Quo vadis?* ¿A dónde vais los que habéis sido objeto de repetidos desprecios, inmiscuyendo en vuestra carrera á intrusos, arrebatándoos habilitados, y, sobre todo, dónde vais con ese desdichado trámite que para el cobro de vuestros haberes se os impone, tan funesto, que hace poco menos que imposible el que podáis realizarlo? Deteneos, asociados, y vuestra Junta Directiva, que se una al pensamiento de «La Liga», (1) á fin de que debidamente representadas todas las asociaciones, podamos contestar muy alto si se nos pregunta:

¡Magisterio! *Quo vadis?*

—A las Cortes á pedir por medio de los padres de la patria la derogación del funestísimo Real decreto de pagos y de los que lesionan los sagrados derechos del sufrido Magisterio.

ANTONIO SANCHO HERRERO

Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante

Curso Académico de 1900 á 1901

PROGRAMA DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

GRADO ELEMENTAL

PRIMERA PARTE

ARITMÉTICA

Aritmética.—Magnitud.—Cantidad.—Unidad.—Número.—Numeración arábiga.—Numeración romana.

Lección 1.^a Qué es Aritmética.—Idea de lo que es magnitud.—Qué es cantidad: sus clases.—Qué es unidad, y qué es número. Ejemplos.—Qué es numeración.

Lección 2.^a Divisiones del número: por la unidad: por la especie. Otras divisiones del número. Operaciones que se hacen con los números.

Lección 3.^a De la numeración.—Base de nuestro sistema de numeración.—Artificio de la numeración hablada.

Lección 4.^a Signos de la numeración escrita. Valores de las cifras.—Artificio de la numeración escrita. Reglas para escribir un número, y para leerlo.

Cálculo de los números enteros

De la adición ó suma.—De la substracción ó resta.—De la multiplicación.—De la división.—Pruebas de estas operaciones.

Lección 5.^a Definición de la suma.—Términos de esta operación, signo y resultado.—Práctica de la operación de sumar.—Qué se entiende por prueba de una operación, y cómo se hace la de sumar.

Lección 6.^a Qué es restar.—Términos, signo y resultado. Alteraciones del resultado por las que puedan sufrir los términos.—Pruebas de la substracción.

Lección 7.^a Qué es multiplicar. Términos, signo y resultado.—Casos de la multiplicación.—Tabla pitagórica: su formación y uso.—Pruebas de la operación de multiplicar.

Lección 8.^a Abreviaciones de la multiplicación.

(1) Lo tratamos en el número anterior.

ción: pruebas con ejemplos.—Propiedades de la multiplicación.—El producto no altera, aunque se cambie el orden de los factores.—Usos de la multiplicación.

Lección 9.^a Qué es la división. Términos, signos y resultado.—División exacta é inexacta. Ejemplos.—Residuo.—Expresión completa del cociente en las divisiones inexactas.—Casos de la división.—Ejemplos.

Lección 10.—Propiedades de la división.—Alteraciones del cociente.—Abreviaciones de la operación de dividir: ejemplos.—Usos de la división.—Pruebas de la operación de dividir.

Potencias de los números.—Divisibilidad de los números.—Máximo común divisor.—Mínimo común múltiplo.

Lección 11. A qué se llama potencia de un número, y cómo se indican las potencias: exponentes. Segunda potencia, ó cuadrado, de los diez primeros números.—Ejercicios.

Lección 12. Qué se entiende por divisibilidad.—Qué es número múltiplo y submúltiplo, par é impar.—Caracteres de divisibilidad de un número por 2, por 5, por 3 y por 11. (Ejercicios prácticos).—Descomposición de un número en sus factores simples.

Lección 13. A qué se llama máximo común divisor de dos ó más números. Ejemplos. Regla práctica para hallar el máximo común divisor de dos ó más números. Cómo se hallan todos los factores ó divisores de un número.

Lección 14. A qué llamamos números primos, cuáles son compuestos, y cuáles son primos entre sí. Regla para conocer si un número es primo.—Mínimo común múltiplo. Regla para hallarlo: 1.^o, de dos números: 2.^o, de varios números.—Hallar el m. c. m. por los factores simples de varios números.

(Se continuará)

NOTICIAS

A nuestros suscriptores

Varios maestros de la provincia que están suscritos á este periódico, se han dado de baja al presentarles el recibo para hacer efectiva la suscripción.

Este modo de proceder nos entristece porque como no ponemos á nadie en el compromiso de que se suscriba, obran de mala fe los que tal hacen, y si igual conducta siguen con otras publicaciones no profesionales, se juzgará al Magisterio, que es lo que más sentimos, en una forma que nos resistimos á escribir.

También rogamos á los que aún no han satisfecho la suscripción, lo hagan en el más breve plazo posible. Comprendemos la situación respecto á cobros porque atraviesa el Magisterio, pero nosotros hacemos un sacrificio de nuestros intereses al costear los gastos de esta publicación, y aspiramos, ya que no á ganancias, siempre legítimas, á que el Magisterio, por cuya defensa trabajamos, nos ayude á costear sus gastos.

Atendiendo á las justas quejas del Magisterio de primera enseñanza, el Sr. García Alix ha dispuesto por Real orden de 10 del actual, que los vocales de los tribunales de oposiciones á escuelas públicas, instituidos por el artículo 8.^o del Reglamento de oposiciones de 27 de Julio último, deberán tener sus plazas en propiedad, siendo uno de ellos Catedrático de Instituto y otro maestro de escuela pública, con el título por lo menos de superior, nombrándose un tercer suplente, también maestro.

También se ha dispuesto que cuando se trate de escuelas de niñas ó de párvulos, los vocales profesores de Escuela Normal y el maestro sean sustituidos respectivamente por dos profesoras y una maestra.

La Junta de Instrucción pública de Oviedo ha dispuesto que la gratificación que deben percibir los maestros por la enseñanza de adultos no baje de la cuarta parte del sueldo personal.

A fin de completar el profesorado del curso normal de la Escuela Normal Central de Maestros, se ha dispuesto por Real orden de 9 de los corrientes que la Junta que con arreglo al artículo 14 del Real decreto de 6 de Julio último, ha de proponer los profesores que han de explicar las asignaturas de dicho grado, se nombre por el Ministerio de Instrucción pública y se componga de un Consejero de Instrucción pública, presidente, y seis vocales, de los cuales uno habrá de ser Académico de la de la Historia, otro de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, dos Catedráticos de Universidad y los Directores de las Escuelas Normales Centrales.

Se ha dispuesto también que dicha Junta proceda inmediatamente á hacer la propuesta, y que teniendo en cuenta el número é importancia de las asignaturas contenidas en cada una de las dos secciones del grado Normal, pueda designar más de un profesor para cada una de las dos citadas secciones.

La referida Junta la componen: D. Rafael Conde y Luque, presidente; vocales D.^a Carmen Rojo, D. Vicente Bignau, D. Gabriel de la Puerta, D. Antonio González Garbin, D. Joaquín González Hidalgo y D. Agustín Sardá.

Dícese que las oposiciones á plazas de las Escuelas Normales de Maestras, sección de letras, se reanudarán probablemente á primeros de Diciembre próximo. El tribunal de las de maestros no ha tomado todavía acuerdo alguno sobre la continuación de los ejercicios.

Esto se llama jugar con los opositores, y es un verdadero abuso el cometido por esos tribunales. ¿Para cuándo deja sus energías el señor García Alix?

El Rector de la Universidad de Granada ha dirigido una circular á las Juntas provinciales de aquel distrito universitario, para que éstas ordenen á los maestros nombrados en virtud del concurso único de Enero último, que soliciten del Rectorado la confirmación oficial de sus cargos, conforme á lo preceptuado en el art. 52 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899.

Además les advierte que, de no hacerlo así, serán considerados como maestros interinos y sus escuelas quedarán en concepto de vacantes.

Reclamada por el señor Rector de Valencia, le ha sido remitida una relación del personal administrativo de las oficinas de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

D. Juan Macho Moreno, director de la Escuela Normal de esta provincia, nos dice que desde 1.^o de Enero en adelante cederá en favor de la asociación el 15 por 100 del importe á que asciendan los libros que los maestros le tomen para las escuelas de primera enseñanza.

Para ello el pedido ha de hacerse directamente al autor y ha de venir acompañado del importe. En otro lugar de este número puede verse el anuncio correspondiente; y ahora, que es llegada la época de formar los presupuestos escolares para el año próximo, pueden los maestros mostrarse dignos de la asociación sin perjuicio para sus escuelas. Las obras publicadas por el Sr. Macho Moreno están aprobadas para texto.

Con motivo del fallecimiento de D.^a Antonia García, hermana de nuestro querido amigo el distinguido escritor y periodista D. Pedro de

Alcántara García, le enviamos nuestro más sentido pésame, y suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

Ha pasado á informe de la Diputación provincial el expediente instruido por el Ayuntamiento de Alfaz del Pi, solicitando se rebaje el sueldo de sus escuelas á 625 pesetas.

Por haber tomado posesión de las escuelas para que han sido nombrados los que las desempeñaban, están vacantes las escuelas de Benimantell con 625 pesetas

Varios maestros que piensan tomar parte en las oposiciones que han de anunciarse en Enero próximo, nos preguntan qué asignaturas han de entrar en los ejercicios de las mismas.

Confesamos con toda ingenuidad que por más que hemos estudiado detenidamente el nuevo reglamento de provisión de escuelas, no podemos contestar satisfactoriamente á la pregunta pues no está resuelto de una manera clara y terminante en dicha soberana disposición.

Los opositores agradecerían al Sr. García Alix que se dictara una disposición que aclarase las dudas que hay en este asunto.

Nuestro querido amigo D. José Hernández Molina, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, ha trasladado su domicilio á la calle de Sagasta (antes San Francisco) núm. 9, 2.º

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Benferri, para la que había sido nombrado recientemente, D. José Baello Zaragoza.

Por el Rectorado de Valencia se ha pasado una comunicación á las Juntas de Instrucción Pública de este distrito Universitario, previéndoles que, si en la relación enviada al mismo de las escuelas vacantes que corresponden anunciarse por concurso de traslado, han tenido en cuenta lo que previene el artículo 10 del vigente Reglamento orgánico y la 2.ª disposición transitoria del Reglamento anterior de 1899 que con aquél se relaciona.

Que de tener que hacer algunas adiciones, las remitan sin pérdida de tiempo.

La Junta de esta provincia en contestación á dicha orden, ha manifestado al Rector que se adicione á la relación remitida al mismo, la escuela de niñas de Tibi, con 825 pesetas.

Relación de los maestros que han presentado instancias solicitando las escuelas anunciadas á concurso único en esta provincia:

Doña Elvira Romá Silvera, Don Blas Cortés Asco, Doña Consuelo Haro, Don Francisco Peiró, Don José de los Bueis Negrete, Don Vicente Soler Furió, Don Antonio Ferrer Alemañy, Don Antonio Sellés Martí, Don Juan Pujalte García, Don Miguel Robledo Catalá, Don Francisco Sivera Morera, Doña Dolores Butrón Molero, Don Bautista Rodríguez Lozano, Don Rafael Gil y Pons, Doña Dolores Navarro Ramirez, Don Emilio Candela Rodríguez, Don Manuel Gomez Mora, Don José Mestre Ripoll Doña Francisca Lloret Orts, Don Joaquin Rodríguez Pérez, Don Daniel Sanz Arroyo, Don Enrique Moltó Juan, Don Agustín Gaspar Polo, Don Francisco Comas Moncho, Don Antonio Rodríguez Sirvent, Doña Mariana Torres Miralles, Don Pascual Llinares Sendra, Doña Dolores Santo Pacheco, Don Marcelino Picó Sirvent, Don Antonio Sanchó Herrero, Doña Francisca Mira Vidal, Doña Natividad Poveda Luján, Don Mariano García Zapater, Don Samuel Casanova Guardiola, Don Nicolás de Pablo Sacristán, Don Severino Espadich Moncho, Doña Rosario Navarro Monje, Don Antonio García Gomis, Don Vicente Gilabert y Cano, Don Felipe Dolón Martínez, Doña María Catalina Ferrer, Don José Rovira Per-

piñán, Don Antonio Lopez Morales, Doña María Teresa Lopez Caballero, Don José Ruiz Selva, Don Luis Gonzaga Navarro, Don José Mollá Pérez, Doña Elisa Vaquer, y Más, Don Cirilo V. García Gimeno, Don Manuel Pérez Ivars, Don Teodosio Faus Martínez, Don Miguel Badenes Alonso, Don Lino Frau y Moll, Don Eduardo Delgado García, Doña Teresa Sansano Bu-yolo, Don Ricardo Plácido González, Don Juan Capel Hellín, Don Antonio Penalva Blasco, Don José L Ferrando Martí, Doña María de los Angeles Gilabert, Don Carlos Cabrera Picó, Doña María Josefa Vidal Masanet, Don José Orts Ferrándiz, D. Vicente Martínez Climent, D. Francisco Ivars é Ivars, Doña Purificación Brotons, Don José María Sarrió Vallés, Don Joaquin Mora Mora y Doña Carolina Jiménez Toledo.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha ordenado al Banco de España admita en las Sucursales y en la cuenta corriente, los ingresos por descuentos hechos á los maestros, desde veinte pesetas en adelante.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Alicante.

En la sesión celebrada el día 17 se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar habilitado de los maestros jubilados y pensionistas de la provincia á D. José Martínez Oriola; y habilitado de los maestros del partido de Orihuela al Sr. Molera Nobleza, relevándole de constituir fianza, conforme lo solicitado por los maestros, poniendo este acuerdo en conocimiento del Ministerio de Instrucción pública.

Acceder á lo solicitado por los maestros del partido de Cocentaina, que solicitan se proceda á elegir nuevo habilitado.

Que informe el Inspector de primera enseñanza la instancia de D. Eduardo Soria, maestro que fué de Tabarca, que solicita rehabilitación para volver al Magisterio, y la reclamación presentada por D. Ramón Vidal, habilitado que ha sido del partido de Dolores.

Se informó en sentido negativo el recurso presentado por D. Agustín Segura, ex-habilitado del partido de Denia.

Informar favorablemente el expediente instruido por D. Antonio Martínez, maestro de Parcent, solicitando licencia por enfermo.

Pasar al Alcalde de Beniloba el oficio presentado por el maestro de aquella localidad D. Francisco García, denunciando el atropello de que había sido objeto por parte de un vecino de dicho pueblo.

Que se reclame de D.ª Timotea Pastor, muestra de Vall de Laguart, certificación expresiva de tener consignado el Ayuntamiento en sus presupuestos la cantidad necesaria para satisfacer el nuevo sueldo que solicita.

Que se una al expediente instruido por los maestros de Novelda, solicitando nuevos títulos administrativos, certificación de tener el Ayuntamiento presupuestados los nuevos sueldos.

Que se manifieste á los Ayuntamientos de Alicante y Redovan que no es de la competencia de la Junta el dispensarles de la creación de las escuelas nocturnas de adultos.

Que pasen las solicitudes presentadas al concurso único, á informe de la ponencia nombrada al efecto.

Se acordó que en lo sucesivo las nóminas presentadas por los habilitados, sean examinadas por la Junta.

La Junta acordó también dirigir una comunicación al Ministro de Instrucción pública, para que se disponga que las Delegaciones de Hacienda practiquen una liquidación de las cantidades ingresadas en el tercer mes de cada trimestre, á fin de completar el pago de las atenciones de primera enseñanza.

De *El Correo Valenciano*, copiamos lo siguiente: «Días pasados nombró el señor Rector de la Universidad, los maestros interinos para las escuelas graduadas de las Normales de Maestros de esta capital. Al presentarse una de las agra-

ciadas con el nombramiento en la Escuela Normal de Maestras, la señora Directora se negó á darle posesión de su cargo sino presentaba la partida de bautismo y acreditaba por ello tener veintinueve años de edad.

No creemos que exista ninguna disposición legal que fije edad para que un maestro desempeñe escuela interinamente, máxime cuando obtienen escuelas en propiedad mediante á concurso y no se les pide la partida de bautismo al presentar los documentos.

El nuevo reglamento de oposiciones exige 21 años de edad para tomar parte en ellas, pero no dice nada respecto al concurso ni á interinidad. ¿Es que la señora Directora conoce alguna ley especial en la que funda su negativa? ¿Obedece á la presión de alguien por aquello de que *mal de muchos consuelo de tontos*, ó trata de hacer algún hueco para colocar alguna descontenta? Todo pudiera ser, ó las dos cosas á la vez, matando de un tiro dos pájaros.

No dudamos que el señor Rector hará respetar su firma y obedecer las órdenes que emanan de la autoridad académica, para que ésta quede en el lugar que le corresponde».

¡A qué tristes comentarios se presta el anterior escrito! Una Directora que desconoce por completo, ó aparenta desconocer, las leyes que rigen sobre enseñanza primaria y se niega á dar posesión á una maestra nombrada con arreglo á ellas, por la primera autoridad académica del Distrito.

Crasa es la ignorancia que acusa no solo la señora Directora que tiene obligación de conocerlas, sino las demás Profesoras de aquel Centro docente.

Nada decimos de la señora Secretaria, á quien conocemos personalmente y nos honramos con su amistad; pero no puede menos de llamar nuestra atención, el que siendo, por regla general, la llamada á asesorar á la señora Directora, no lo haya hecho en la ocasión presente. ¿Es que también ignora lo que debiera saber? Y si como se supone en el suelto que comentamos se obra con deliberada intención, ya porque alguien ejerce influencia ó presión sobre la Directora ó casi todo el Claustro, ó ya por hacer los huecos de que se habla. ¿Es que la Directora se presta á estas odiosas componendas?

Procuraremos averiguarlo y cumpliremos fielmente con nuestro deber, que es defender los derechos del Magisterio, sin permitir que nadie los atropelle pertenezca ó no á la enseñanza y sea personaje de más ó menos influencia. Precisamente á nosotros nos gusta luchar con esos señores.

Noticias del Rectorado.—Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de una escuela de Lorca, á la maestra de Olvera (Cádiz) Doña Carmen Macías Calancha, y quince días de prórroga para tomar posesión de una de Carcagente, al maestro de Murcia D. Joaquín Monzó Surrián.

A Don Francisco Marco, maestro de una escuela rural de Valencia, se le ha denegado el que se le reconozca como sueldo legal de 1650 pesetas que disfruta, desde el 14 de Enero de 1899, en cuya fecha acordó este aumento el Ayuntamiento, y solo se le reconoce la antigüedad á partir desde la fecha en que tomó posesión de dicho sueldo.

Se ha concedido un mes de licencia por enferma á la maestra de Macastre, Doña Ascensión Pelayo Lopez.

Se han expedido los títulos de bachiller de Don Manuel Fernández-Pintado y Castellanos, D. Antonio Gonzalez Garcia, D. Juan Ferrándiz Peris y Don Carlos Dicenta Vilaplana.

El día 12 de los corrientes falleció en Madrid la virtuosa señora Doña Fernanda Ceruelo Obispo, hermana de Don José Ceruelo, Director del Instituto de San Isidro.

Los que sabemos el cariño entrañable que nuestro distinguido y querido amigo profesaba á su hermana, comprendemos lo intenso de su pena, á la que nos asociamos de todo corazón.

En la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Valencia, el 6 de los corrientes, se acordó relevar de constituir fianzas á los habilitados que son recaudadores de contribuciones, por tenerla prestada en este concepto.

Los maestros deben estar agradecidos á la Junta por este acuerdo, pues no hay duda que vela por sus intereses.

El Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla consultó á la Superioridad, si podía destinar al pago de las obligaciones de primera enseñanza del tercer trimestre, los recargos ingresados en el mes de Septiembre, habiendo sido negativa la contestación recibida por dicho funcionario.

Esto es ya inhumano. Las autoridades abusan del poder que la casualidad, más que sus méritos pusiera en sus manos, y ese poder lo emplean en sostener más que cosas justas, sus caprichos.

Si en las Delegaciones de Hacienda hay dinero, y este dinero es de los maestros, ¿por qué no ha de dárseles? ¿qué razón hay para que no se pueda practicar por dichas oficinas esa liquidación pedida por un jefe de las citadas dependencias?

Hay, Sr. García Alix, muchos maestros que no podrán dar de comer á sus hijos, porque no han cobrado un céntimo de su sueldo, ó si han percibido algo habrá sido cantidad muy escasa, y sin embargo el Estado tiene en su poder el dinero con que esas necesidades podrían remediarse, y lo retiene porque... sí.

Nosotros en nombre de todo el Magisterio, suplicamos á los señores ministros de Hacienda é Instrucción pública que ordenen se verifique una liquidación en todas las provincias conforme á lo pedido por el Delegado de Hacienda de Sevilla, y con tal medida podrán atenuar algo los desastrosos efectos de las nuevas disposiciones sobre pagos.

OBRAS

DE

DON J. DALMAU CARLES

Aritmética Razonada y Nociones de Algebra.—Tratado teórico-práctico-demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles.—Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno.—De texto (grado profesional).—6'50 pesetas ejemplar.

Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Primera parte.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.—Libro del Alumno.—De texto (grado superior).—11 pesetas docena.

Lecciones de Aritmética, aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Segunda parte.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas, y unas *Nociones Elementales de Algebra.*—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior).—12 pesetas docena.

Resumen de las lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno.—De texto (grado medio).—7'50 pesetas docena.

Rudimentos de Aritmética.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza.—Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito.—Libro del alumno.—De texto (grado elemental).—6 pesetas docena.

Soluciones Analíticas de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos.—Libro único en su clase en España.—De texto.—El ejemplar 7'50 pesetas.

Se venden en la librería de Don Pedro P. Martinez, Mayor 30, Alicante.

ACADEMIA POLITÉCNICA

Director: *Dr. D. Antonio Cases Alemany*

Preparación por enseñanza libre para las carreras de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias, Ingenieros y Profesor y Perito Mercantil.

Preparación especial para ingresar en las Academias Militares y de la Armada, Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Cuerpos, pericial de Aduanas y Contabilidad del Estado, de Correos, Telégrafos, Topógrafos y Estadística, de Contadores de fondos municipales y provinciales, Sobrestantes de Obras públicas y Empleados de Establecimientos penales, Procuradores y Secretarios de Juzgados Municipales.

Clases especiales de Música, Canto y Composición, Dibujo y Caligrafía. Profesorado técnico, con títulos correspondientes á cada una de las precisadas materias.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más detalles, dirigirse á la Secretaría de la Academia, Labradores, 14.—Teléfono 46.—ALICANTE.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN MACHO MORENO

Director de la Escuela Normal Superior de Maestros

DE ALICANTE

Método de lectura.—Primera parte.—**CARTILLA ó SILABARIO** para el nuevo deletreo, que sirve también para el antiguo y para el silabeo.—Ofrece la particularidad de presentar todas las sílabas descompuestas en dos elementos para la enseñanza. Está aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,15 pesetas, docena, 1,50 y ciento, 12,50.

Método de lectura.—Segunda parte.—**CATÓN DE LA INFANCIA.**—Comprende desde períodos sencillos hasta la lectura corriente y expresiva, procurando hacerla racional y desterrando por su medio la enseñanza rutinaria.—Aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,50 pesetas y docena, 5.

Aritmética teórico-práctica con el sistema métrico-decimal.—Aprobada para texto en las escuelas públicas.

Abraza hasta las proporciones inclusive, con las reglas, potencias y raíces.—Es un excelente libro de preparación para el ingreso en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras (texto), y también para ingresar en la segunda enseñanza.

Precio: Ejemplar, 0,75 pesetas y docena, 8,50.

Guía del escribiente.—Magnífico consultor ortográfico, muy útil para escuelas primarias, secretarías y oficinas de todas clases.

Ejemplar, 1 pta. rústica y 1,25 cartoné.

Su adquisición está recomendada á la Guardia Civil por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

Del acento y las nuevas reglas.—Folleto que trata la vigente acentuación de las palabras.—Casi agotada la edición. A 50 céntimos.

Cuadro de reducción y cuentas ajustadas.—A 50 céntimos uno.

Para las Escuelas Normales

Análisis gramatical de la Lengua española.—Comprende teorías y nomenclaturas modernas, inspiradas en las excelentes opiniones que sustenta el más sabio de todos los gramáticos españoles, Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.

Precio: Ejemplar, 4 pesetas. Texto.

El auxiliar de la Gramática.—Comprende gran parte de las teorías que se explican actualmente en la Escuela Normal de Maestros. Lleva ejercicios prácticos de análisis.—Precio: Ejemplar, 2,50 pesetas.

Los precedentes libros se hallan de venta en todas las librerías de Alicante y en las de Rosado, Hernando, Sobrino y Parra, de Madrid.